

## 4.5. TANQUES FIJOS EN TIERRA

Todo tanque fijo en tierra que sea utilizado como fiscal, deberá poseer su calibrado correspondiente, debidamente intervenido por autoridad competente o en su defecto por profesional habilitado, debiendo además reunir las condiciones exigidas por la Ley 13.660 y Decreto 10.877/60.

3 - Independientemente del control de las operaciones anteriores cuando la Aduana lo considere necesario, se podrán aplicar sistemas de cubicaje o Draft Survey.

## 4 - IMPORTACION

4.1. La empresa importadora deberá presentar en la Sección Medidores de Combustibles y Líquidos una solicitud en la cual se anuncia la operación a realizar.

Dicha solicitud, que será numerada por la Sección, deberá contener fecha y hora en que se realizará la operación, tanques afectados, descripción de la carga.

4.2. Llegando el vapor, la agencia marítima deberá presentar en el mismo lugar indicado en 4.1. el manifiesto de la carga, conforme las reglamentaciones vigentes.

4.3. La Sección Medidores de Combustibles y Líquidos girará en la solicitud presentada, al agente medidor que atenderá la operación.

4.4. Antes de la descarga el medidor inspeccionará los tanques a efectos de constatar que se encuentren vacíos. Caso contrario medirá el contenido y tomará nota del mismo a efectos de la medición final.

4.5. El medidor precintará la válvula de salida del tanque, antes de la descarga, y habilitará el medio transportador para que comience la misma.

4.6. Terminada la descarga el medidor precintará la válvula de entrada y extraerá muestras conforme la reglamentación vigente y efectuará la medición.

4.7. La empresa importadora aportará la planilla de medición en cinco (5) ejemplares.

Estando conforme con la medición de Aduana, el agente medidor procederá a conformar dichos ejemplares y los desglosará de la siguiente manera: 3 ejemplares para el interesado y 2 para la Sección a efectos de conformar, posteriormente, el resto de la documentación.

4.8. De acuerdo con lo asentado en la planilla de medición se conforma el manifiesto de carga.